

Viernes, 22 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Modificación Bases provisión de una Plaza de Técnico/a Medio Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, en relación con la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión de una Plaza de Técnico/a Medio especialidad Urbanismo, por el procedimiento de oposición libre, acordó:

PRIMERO. Modificar el PROGRAMA ANEXO II DE LA CONVOCATORIA, PARTE ESPECÍFICA, en los siguientes términos:

Donde dice:

TEMA 60. Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura: Tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio.

Debe decir:

TEMA 60. Decreto 143/2021, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura: Capítulo II. La ordenación territorial. Instrumentos de ordenación territorial general. (Directrices de Ordenación Territorial y Plan Territorial). Instrumentos de Ordenación territorial de Desarrollo (Planes de Suelo Rústico, Plan Especial de Ordenación del territorio, tramitación abreviada de los instrumentos de ordenación territorial). Instrumentos de intervención directa (Proyectos de Interés Regional). Ordenación sectorial (Consulta sobre Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio).

Donde dice:

TEMA 61. Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura: Tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística.



Viernes, 22 de marzo de 2024

Debe decir:

TEMA 61 Decreto 143/2021, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura: Capítulo III.La ordenación urbanística. Disposiciones generales. instrumento de planeamiento general.Instrumentos complementarios del planeamiento. Instrumentos de desarrollo del Planeamiento.

Donde dice:

TEMA 62. Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura: Publicación, vigencia y efectos de la aprobación de los instrumentos de ordenación.

Debe decir:

TEMA 62. Decreto 143/2021, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura: Capítulo IV.Normas comunes de los procedimientos de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

SEGUNDO. Publicar las rectificaciones introducidas en el texto de las bases, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.aytonavalmoral.es>

y en su caso en el tablón de anuncios para su máxima difusión.

Navalmoral de la Mata, 20 de marzo de 2024

Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE - PRESIDENTE

